



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°28 -2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de marzo de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 004-2019-DIEI N° 305-M-NC, de fecha 20 de febrero de 2019, con registro N° 2523. Acta de sesión extraordinaria N° 5-2019, de fecha 01 de marzo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 004-2019-DIEI N° 305-M-NC, de fecha 20 de febrero de 2019, con registro N° 2523, la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 305 Monterrey, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el pago de un auxiliar de educación, con la finalidad de cumplir las metas de estrategia educativa del centro educativo;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación (DRE) no ha previsto recursos para dicho trabajador, quedando desatendido la población estudiantil

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de un auxiliar de educación, **en calidad de apoyo**, para prestar servicios en la siguiente:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | C A R G O | VIGENCIA | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL S/ |
|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|----------------|
| I.EI. N° 305 MONTERREY | AUXILIAR DE EDUCACIÓN | Marzo a diciembre 2019 | 1,000.00 | 10,000.00 |

Artículo 2°.- Los pagos se realizarán previa presentación de recibo por honorarios, y el informe de actividades realizadas durante el mes, con el visto bueno de la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 305 Monterrey.



Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Segundo Gonzalo Vázquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420